Oficio número: SDE/CEPCI/054/2023
Asunto: Difusión Código de Conducta.

A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
P r e s e n t e s.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 fracción V del Código de Ética de la Administración Pública del Estado; y numerales 4 fracción XVII y 41 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Estatal, hago de su conocimiento que, con fecha 02 de diciembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el **Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Económico.**

Anexo al presente se hace entrega en formato digital, el Código de Conducta referido, mismo que especifica de manera puntual y concreta, la forma en que las personas servidoras públicas de la Secretaría de Desarrollo Económico aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.
Colima, Col., a 05 de diciembre de 2023

L.A.P. OSIRIS MONTSERRAT SEMERIA AGUILAR
Presidenta del Comité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Intereses
de la Secretaría de Desarrollo Económico

C.c.p.
- *L.E. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de Desarrollo Económico.*
- *Archivo/minutario.*

OMSA.

Complejo Administrativo Edificio A Segunda Planta, calle lateral del tercer anillo Periférico s/n esquina con Ejercito Mexicano
Colonia El Diezmo C.P. 28010 Colima, Colima, México
Tel. directos (312) 31 6 20 28, (312) 31 6 20 29 y (312) 31 6 20 30 y conmutador (312) 31 6 20 00 ext 24001, 24101.